



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 319 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5367/2017, la Nota de Presidencia N° 32/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Presidencia N° 32/2017 se solicitó la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente María Fernanda Stratico.

Que mediante la mencionada Actuación tramita la Resolución FG N° 71/2017, por medio de la cual el Sr. Fiscal Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la CABA, Dr. Luis Cevasco, concede la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Stratico, a partir del 5 de febrero de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente María Fernanda Stratico, Legajo N° 711, dispuesto mediante la Resolución FG N° 71/2017, a partir del 5 de febrero de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 319 /2017

Dr. ENZO L. S. ...

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

